RESOLUCIÓN N°491
(02 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-014-2024

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el veintiuno (21) de noviembre de 2024, en el SECOP II, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35817976&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) CDP, (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-014-2024.

2. Hasta el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, a las 4:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA** con NIT. 811.035.301-5, representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO CANO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.535.

3. En el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente Habilitado **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA** con NIT. 811.035.301-5 y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

4. El día 25 de noviembre de 2024, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol – Antioquia	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la Oferta es Presentada por un Organismo Comunal, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012.	10
4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20%del valor del contrato	10
TOTAL			**70**

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA				
NIT: 811.035.301-5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Propuesta técnica y económica		x		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificados antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		
Certificado de Experiencia		x		

5. De acuerdo a lo anterior el día veintinueve (29) de noviembre de 2024 se publicó informe de evaluación, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación por parte de los oferente o personas interesadas en el mismo.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-014-2024, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-014-2024, al proponente: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA,** con NIT. 811.035.301-5, representada legalmente por el señor RAUL ANTONIO CANO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.535, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PARQUEO EN LA RÉPLICA DEL VIEJO PEÑOL, por el plazo de TREINTA (30) DÍAS, sin exceder la vigencia fiscal y por un valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($121.798.152)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Estefania Agudelo Atehortúa Auxiliar Administrativa	Estefania Agudelo
Revisado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Luis Fernando Gil Cardona Secretario Obra Pública e Infraestructura (E)	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co